

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL Nº 234-2021-GOB.REG.HVCA/CR

Huancavelica, 19 de noviembre de 2021.

VISTO:

El acta del Consejo Regional de Huancavelica de Sesión Ordinaria celebrada el 19 de noviembre del año 2021, con el voto UNÁNIME de sus integrantes;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV del Titulo IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Que, los Artículos 188° y 192° de la Ley N° 27680 — Ley de Reforma Constitucional, Capitulo XIV del Titulo IV, sobre Descentralización, establecen que el objetivo fundamental de la descentralización como forma de organización democrática y de política permanente del Estado, es el desarrollo social, político y económico en el ámbito regional.

Que, el Consejo Regional, es el órgano normativo y fiscalizador, correspondiéndole las funciones y atribuciones establécidas en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, y en el Reglamento Interno del Consejo Regional.

Que, no habiendo asistido, el director de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica a dos citaciones de participación en Sesiones Ordinarias de Consejo Regional, de fechas 05 y 19 de noviembre de 2021, convocadas mediante oficios N° 433 -2021/GOB.REG.-HVCA/CR de fecha 03 de noviembre de 2021; y N° 445-2021/GOB.REG.-HVCA/CR de fecha 16 de noviembre de 2021, con la finalidad de informar sobre las acciones de implementación del Plan Covid 19.

Que, mediante oficio N° 2516-2021/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA de fecha 16 de noviembre de 2021, el director de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica solicita reprogramar fecha de convocatoria a Sesión Ordinaria presencial de Consejo Regional señalado para el 19 de noviembre a horas 9:30 am, en dicho documento, refiere: "a razón de que se tiene programado el acto protocolar de entrega de resoluciones de nombramientos al personal de salud de la provincia de Tayacaja en la localidad de Pampas a horas 11:00 am".

En ese sentido, luego del debate y deliberación correspondiente, y con el voto unánime de los miembros del Consejo Regional se emite el siguiente Acuerdo de Consejo Regional.



ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL Nº 234-2021-GOB.REG.HVCA/CR

Huancavelica, 19 de noviembre de 2021.

Que, conforme dispone el Artículo 39° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara la voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

En uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; el Consejo Regional;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- EXPRESAR nuestra extrañeza ante la inasistencia del Director de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica, MG. DARWIN JUAN MOSCOSO GARCÍA a la Sesión Ordinaria de Consejo Regional de fecha 19 de noviembre de 2021, con el objetivo de informar sobre las acciones de implementación del Plan Covid-19.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo e instancias pertinentes para su conocimiento y fines.

Registrese, Publiquese y Cúmplase.